

Viña del Mar, 04 de enero de 2021

Sr. Alexis Sepúlveda

Presidente Comisión Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Junto con saludarles cordialmente, desearles un muy buen 2021, me dirijo a Uds. con el propósito de aportar en el proceso de decisión respecto a la iniciativa sobre la pesca de arrastre de fondo en Chile, ya que tuve la posibilidad de exponer el día 9 de septiembre de 2020 ante la Comisión que Ud. preside el trabajo titulado “Análisis sobre el estado de la población y la pesquería de la merluza común en Chile”, el cual fuera realizado recientemente sobre en base al más alto estándar para definir sustentabilidad en pesquerías: el proceso de certificación de Marine Stewardship Council (MSC) utilizado a nivel mundial por Gobiernos, Pescadores y Consumidores para reconocer que una pesquería tiene un desempeño adecuado y responsable con la sustentabilidad.

Este trabajo se realizó de manera independiente, no arbitraria y con evidencia comprobable sobre la totalidad de la pesquería, e incluyó un análisis en dos de los tres ámbitos del proceso de certificación MSC, el principio 1, relativo a la condición de la especie objetivo, el principio 2, relativo al impacto de la pesquería en el ambiente, más un análisis de brechas de lo que se requiere para poder dar cumplimiento al estándar.

En el mismo, se reconocieron algunas de las particularidades de la pesquería de merluza común en Chile, dentro de las que destacan la imposibilidad de separar el impacto de cada una de las flotas, artesanal e industrial, sobre la condición actual del recurso y el proceso de recuperación de la pesquería, es decir, que las regulaciones, esfuerzo de fiscalización y control, la recopilación de antecedentes, medidas de protección al recurso, entre otros, deben ser aplicadas para todo el sector pesquero. La recomendación es no solo apuntar a la sobre regulación de un sector, sin dejar de lado la otra componente de la pesquería.

Otro punto relevante, tiene que ver con el avance en el nivel de conocimiento y medidas de regulación vigentes para el sector pesquero industrial. Cabe destacar que para el sector industrial se han realizado avances para propender a la sustentabilidad de la pesquería, en lo que respecta a la obtención y disponibilidad de información científica, las medidas de regulación recientemente implementadas, los avances en las herramientas de control y toma de decisiones, así como el mejoramiento de la fiscalización y proceso de sanciones. En este aspecto, el sector industrial debe operar su flota de manera eficiente y mucho más regulada, en comparación con pesquerías similares (en importancia productiva, similitud ecológica, entre otras) en otras partes del mundo, tales como Estados Unidos y Canadá, Europa en el mar del norte, Latino América y Oceanía, en donde no hay mayores cuestionamientos al arte de pesca en particular, y los esfuerzos en esos países apuntan a la mejora de la investigación, monitoreo y del manejo pesquero, manejo espacial, innovaciones tecnológicas u otras. Por otra parte, se descubrió en el estudio que, en el sector artesanal, hay brechas significativas en el conocimiento del real impacto de la actividad sobre el stock (falta de monitoreo biológico-pesquero p.e.) y la evidencia indica además que hay una importante cantidad de pesca no regulada o no reportada que genera un compromiso muy importante respecto a posibilidad de recuperación del stock.

En lo que respecta al impacto de la pesquería en el ambiente, también fue evaluado en detalle. En este sentido, se reconoció que existe un marco regulatorio adecuado y una clara intención de reducir el impacto de la pesca incidental y el descarte. Asimismo, el proceso de implementación de nuevas regulaciones, como las cámaras a bordo de la flota industrial, son sin duda una señal acertada, que complementa el sistema de posicionamiento satelital vigente.

En conclusión, la pesquería de merluza común cuenta con la mayoría de los elementos para poder garantizar sustentabilidad tanto del stock objetivo como del impacto de esta actividad en el ambiente, propiciado principalmente por el desempeño de la flota industrial con las regulaciones y contribución en la información para el manejo. Así mismo se destaca la voluntad y disponibilidad de la flota industrial con la implementación de nuevas medidas de regulación. Sin embargo, son necesarias algunas consideraciones y mejoras generales, tanto en el proceso de definición de estatus y toma de decisiones, así como mejoras sustantivas el monitoreo, fiscalización y participación del sector artesanal, así como los incentivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de manejo. Con todo, es muy difícil pensar que con prohibiciones para solo un sector de la pesquería se mejorará automáticamente la condición del stock o la competitividad de la pesquería.

Finalmente, no puedo despedirme sin comentarles sobre recientes opiniones e informes que recomiendan prohibición de arrastre en esta pesquería en particular, por lo que me permito entregar los siguientes elementos en base a mi experiencia personal y profesional en el área:

- En ningún país pesquero con pesquerías relevantes se ha prohibido tajantemente el arrastre de fondo, los ejemplos que puedan ser presentados con eliminación de pesca de arrastre deben ser sujetos de análisis en cada caso particular: países no pesqueros o pesquerías poco relevantes para el PIB.
- En Chile las regulaciones pesqueras para el arrastre de fondo y media agua son explícitas y claras, y de manera tacita, las áreas de pesca están definidas y acotadas desde hace mucho tiempo. Son pesquerías con alrededor de 80 años, han explotado los mismos caladeros por años y aún se encuentran vigentes y la condición de sobre pesca y sobre explotación actual no es causa del arte de pesca en particular, si no de la forma de pescar que se aplicó en el pasado. El ejemplo mas claro es la pesquería de arrastre de crustáceos demersales, una pesquería con estrecha relación con merluza, que se han mantenido fuera de riesgo de sobre explotación, con el mismo arte, pero con estrategias de manejo y operación diferentes. A tal punto que son pesquerías reconocidas internacionalmente como sustentables y certificadas MSC.
- En lo que respecta al impacto sobre el ecosistema, es necesario destacar las mejoras a nivel nacional en este aspecto para entender e internalizar el alcance del problema (como el avance hacia el manejo con enfoque ecosistémico), el establecimiento de los programas de investigación, regulaciones y sanciones e implementación de procedimientos. En la actualidad hay esfuerzos concretos para alcanzar este objetivo, pero es necesario asumir que se requiere un cambio cultural para todo el sector, desde administradores a pescadores, así como la ciudadanía en general. Para esto, el programa de nacional de descartes ha sido un valioso aporte y es reconocido y valorado a nivel nacional y mundial.
- Las principales deficiencias se encuentran hoy en la gestión de la pesquería a nivel de la definición del estatus y gestión de las medidas de manejo y control y, la cuantificación de la

pesca no declarada y no reportada, particularmente del sector artesanal. El arrastre como arte de pesca no es la causa de la imposibilidad de las mejoras hacia la sustentabilidad de la pesquería.

No puedo dejar de mencionar, a través de la experiencia internacional y con una perspectiva independiente, que la discusión contra el arrastre en Chile se aprecia hoy en día como un enfrentamiento entre una parte del sector artesanal con una parte del sector industrial, incorporándose elementos externos al sector pesquero de tendencia ambientalista (esta situación se repite en Latino América a distintos niveles). Con los antecedentes que han contextualizado la discusión, se desprende que la finalidad de la propuesta de moratoria a la pesca de arrastre no es clara, ya que la evidencia actual indica que sí se ha avanzado en la recuperación del stock, que la pesca de arrastre *per sé* no puede ser inculpada por la condición actual del recurso (hay pesca de arrastre sustentable en Chile y el mundo) y que el mayor impacto en la mortalidad no contabilizado en la actualidad es la pesca ilegal. Asimismo, no se discute ni presentan antecedentes de la selectividad e inocuidad de los artes de pesca artesanales (espinel, enmalle) y otros impactos de la operación con flotas artesanales, con lo que el propósito de la moratoria propuesta se relativiza y tiende a alejarse de declaración de contribuir a una pesca sustentable, y da la impresión de estar dirigido a reivindicaciones históricas de participación en la pesquería, fundamentalismos políticos y ambientales, intereses de mercadeo, entre otros. En este mismo sentido, las argumentaciones técnicas presentadas para eliminar la pesca de arrastre no son suficientes para justificar una moratoria contra este arte de pesca, ya que no son objetivas ni específicas para ese propósito.

En el caso particular de merluza común, considero que es necesario implementar mejoras en lo que actualmente se encuentra regulado, en sentido de exigir el cumplimiento de las obligaciones y mandatos legales, ejercer las herramientas actuales de manejo, mejorar la gestión de la información científica, aplicar innovaciones tecnológicas, proponer mejoras en la gestión y elementos de apoyo al sector artesanal, dimensionar y combatir la pesca ilegal y generar incentivos para la competitividad.

Esperando haber contribuido, y quedando disponible para lo que se me requiera, me despido atentamente.



Alejandro Karstegl Silva

Biólogo Marino, Máster en Políticas Públicas

Evaluador MSC de Pesquerías Silvestres